

Nombre:
 Código Sirhus: 8033610.
 Puesto de trabajo: Servicio de Informática.
 Consejería/Org. autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 Centro directivo: Dirección IAM.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del funcionariado de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, calle Alfonso XII, núm. 52, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, el Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juz-

gado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 Centro directivo: Dirección IAM.
 Centro de destino: Dirección IAM.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Servicio de Informática.
 Código Sirhus: 8033610.
 Núm. plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Mod. acceso: PLD.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Tecn. Inform. y Telecomunicaciones.
 Nivel comp. destino: 26.
 Complemento específico: XXXX-15.308,76.
 Exp.: 3.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de agosto de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se nombra el Tribunal de Valoración de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 16 de junio de 2006, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 4 de julio de 2006).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en el artículo 49, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, sito en Ctra. de Sacramento, s/n, de la Cañada de San Urbano (Almería), teléfono 950 015 124. La lista de opositores excluidos figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los opositores excluidos y los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del

siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado la omisión en las citadas listas.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 13 de enero de 2007, a las 10,00 horas, en la Universidad de Almería, sita en Ctra. de Sacramento, s/n, de la Cañada de San Urbano (Almería). Con la suficiente antelación se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal la distribución de los aspirantes por Centros y por Aulas.

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en un lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto. Se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas.

Tribunal:

Presidente: Don José Francisco Salazar Mato, Gerente de la Universidad de Almería.

Vocales: Doña M.^a Angeles Piedra Fernández, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería, que actuará como Secretaria, en representación de la Administración Universitaria.

Doña M.^a del Mar Sallent Sánchez, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería, en representación de la Administración Universitaria.

Don Miguel Cobo Martínez, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería, en representación del Personal de Administración y Servicios.

Don Isidro Martín Suárez, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería, en representación del Personal de Administración y Servicios.

Vocales suplentes:

Don Enrique Padial Romero, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería, en representación de la Administración Universitaria.

Don Juan Pablo Guzmán Palomino, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería, en representación de la Administración Universitaria.

Don Antonio de Manuel Luque, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería, en representación del personal de Administración y Servicios

Don Bernardo Claros Molina, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería, en representación del Personal de Administración y Servicios.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001), y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE de 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Almería, 28 de agosto de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO

DNI	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSION
74724419H	BARBERO	BARBERO	INMACULADA	Falta de pago o acreditación de la transferencia bancaria
05028442K	CASTRO		SILVANA IRENE	No poseer la nacionalidad española
75225083H	DIAZ	VALLEJO	MONTSERRAT	No posee o no hace constar la titulación
18998914V	DOÑATE	SANZ	JORGE	No posee o no hace constar la titulación
34780804C	GUERRA	COLORADO	FELISA	No posee o no hace constar la titulación
75133014H	HITA	MADRID	M. ^a EUGENIA	Falta de fotocopia del DNI
75269737Y	MAÑAS	GARCIA	ANGELES	No posee o no hace constar la titulación
34856441X	TELLEZ	SEGURA	JULIA	Falta de fotocopia del DNI
34857694K	TELLEZ	SEGURA	M. ^a DEL MAR	Falta de fotocopia del DNI

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica Andasol-2, sita en los términos municipales de Aldeire y La Calahorra (Granada) (Expte. 8403/AT). (PP. 4822/2006).

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Mediante Resolución de fecha 19 de enero de 2005 la Dirección General de Industria, Energía y Minas, otorgó autorización administrativa a Milenio Solar S.A. para instalar una planta solar térmica de generación de energía eléctrica de 49.9 MW denominada «Andasol 2», en los términos municipales de Aldeire y La Calahorra.

Segundo: Con fecha 25 de febrero de 2005 la empresa citada solicitó la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación de referencia acompañando relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Tercero: Consta en el expediente Resolución de informe ambiental favorable de fecha 30 de septiembre de 2004, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, así como aprobación del proyecto de ejecución efectuada por la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa mediante Resolución de 13 de octubre de 2006.

Cuarto: A los efectos prevenidos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE de 14.8.2006, BOJA de 7.8.2006, BOP de 28.7.2006 y Diario Ideal de Granada de 29.7.2006.

Asimismo se tramitaron separatas en la fase de aprobación del proyecto de ejecución y se recabaron informes a los siguientes Organismos afectados: Excmo. Ayuntamiento de Aldeire, Excmo. Ayuntamiento de La Calahorra y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir manifestando este último Organismo que está tramitando la autorización del desvío de cauces para la construcción de dicha planta.

Quinto: Durante el periodo de información pública, presentaron alegaciones una serie de afectados. Dichas alegaciones fueron remitidas a la empresa beneficiaria en cumplimiento de lo establecido en el artículo 145 del R.D. 1955/2000, con el siguiente resultado:

La suscrita por doña Rosario Salinas Hurtado, con número registro 23045 en la que manifiesta mantener una relación contractual de arrendamiento para la explotación de la

parcela según proyecto 26/AS-2 acompañando contrato formalizado el 7.3.2002.

La empresa beneficiaria por su parte considera debe estimarse la alegación, si bien con cautela a la vista de las enmiendas y tachaduras que presenta la copia del arrendamiento aportada.

La presentada por doña Presentación Cabrerizo Morales, registro número 23913 en la que manifiesta que la finca según proyecto núm. 54/AS-2 de la que es titular no se encontraría afectada por la planta solar proyectada aportando planos y documentación complementaria al efecto.

La empresa beneficiaria por su parte propone la aceptación de la alegación toda vez que de acuerdo con los planos catastrales aportados por la alegante se acredita que la parcela en cuestión queda al margen de la linde de la planta solar.

La suscrita por doña Adela Cabrerizo Morales, registro de entrada número 23913 en la que expone que la descripción en la relación de bienes y derechos de la finca de su propiedad como «procedente de la 27» del polígono 506 de La Calahorra no es correcta, siendo el número que le corresponde el 82 del parcelario del citado municipio.

La beneficiaria propone la aceptación de la alegación, si bien considera que la exponente no debe ser considerada interesada en el expediente dado que con fecha 23.8.2006 suscribió escritura cediendo el derecho de superficie a favor de la empresa beneficiaria.

Las efectuadas por doña Rosa Sánchez Aguilera mediante escrito registrado de entrada con el número 24438 en la que manifiesta ostentar la propiedad en régimen de gananciales junto con su esposo don Manuel Espinosa Rodríguez de la finca núm. 40/AS-2 conforme a la escritura que presenta. Manifiesta asimismo que la finca 20/AS-2 conforme a la medición catastral posee 285 m² más de los consignados en la inscripción registral. Y finalmente que las fincas adquiridas por la beneficiaria números 37, 44 y 151 del polígono 3 son explotadas por la dicente como arrendataria acompañando declaración de la PAC a efectos de su acreditación.

La empresa Andasol-Dos Central Termosolar por su parte considera que deben desestimarse todas las alegaciones, la primera en base a la presunción de titularidad de quien conste en los Registros Públicos, en base a lo establecido en el artículo 3.1 de la LEF, la segunda por entender prevalece la superficie que consta en el Registro de la Propiedad y la última por cuando las fincas de referencia han sido adquiridas por la beneficiaria mediante escritura de compraventa en la que se manifiesta que las parcelas se adquirieron libres de arrendamientos y carga alguna considerando insuficiente para acreditar el derecho que invoca la solicitud de ayudas a la agricultura, así como el certificado del Ayuntamiento en el que se recogen manifestaciones verbales de los afectados efectuadas en el año 1995 aparte de otras irregulares que se desprenden de una atenta lectura.

La registrada de entrada con el número 24918 presentada por don José Jiménez Bordajandi en la que reivindica la titularidad de la parcela 43/AS-1 por haberla adquirido mediante escritura de donación de sus padres.

De otra parte la empresa beneficiaria propone la desestimación invocando el contenido del artículo 3.1 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La formulada por don Prudencio Mérida Requena, número registro de entrada 24916, en la que reclama la titularidad de la parcela 27/AS-2 acompañando copia de la escritura pública de compraventa.